



**CIRCULAR N° 1**

**LICITACIÓN N° 5000002799**

**“ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS  
PARA EL PROGRAMA ADECUACIÓN  
POLIDUCTOS ESTACIÓN VILLAMONTES ”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

1. **Con respecto al proceso de licitación mencionado en el asunto, tenemos la siguiente consulta: Para los conduit rígidos (ítems 32 al 37), es posible ofertar los conduits de 10 pies de largo (3.05m)?**

R.- Si es posible

2. **En relación al: ítem 64 JUNCTION BOX, GRADO DE PROTECCION IP66, CLASIFICACION: CLASE 1 DIV. 2, MATERIAL: PINTADO EN COLOR GRIS HIERRO FUNDIDO, PERFORACIONES: 2 DE Ø1” POR LA PARTE INFERIOR, 1 DE Ø3/4” POR LA PARTE SUPERIOR. (LA CAJA VENDRÁ CON LOS TAPONES CERTIFICADOS PARA ÁREA CLASIFICADA).**

**Fábrica pide las dimensiones. La licitación no menciona las dimensiones de la junction box y no aparece en las hojas técnicas. Por favor si podría proporcionarnos estos datos. Gracias!**

R.- Se solicita a la empresa proponente cumplir con la norma NEC

Cuando los conductores ingresan a un recinto con una cubierta removible, como un cuerpo de conducto o canaleta de cables, la distancia mínima desde la entrada de la canaleta hasta la cubierta removible es la distancia de flexión listada en la Tabla 312.6 (A) para un conductor por terminal [Sec. 314.28 (A) (2) Excepción, Sec. 366.58, Sec. 376.23 y Sec. 378,23].

Es decir que se requiere una distancia suficiente para que tenga 2 PERFORACIONES DE 1” POR LA PARTE INFERIOR, 1 PERFORACION DE 3/4” POR LA PARTE SUPERIOR, y que tenga la holgura necesaria en “dimensión” acorde a la norma.

Como el requerimiento es una JUNCTION BOX tiene que tener acceso por la parte frontal al cuerpo del mismo para realizar empalmes o paso de cables, con protección acorde a GRADO DE PROTECCION IP66, CLASIFICACION: CLASE 1 DIV. 2

**Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.**

**Santa Cruz, 10 de enero de 2022**